



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

22 DE MARZO DE 2017

No. 32

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Procuraduría General de Justicia

- ◆ Nota aclaratoria del Aviso por el cual se da a conocer el anexo al Programa Anual de Obra Pública 2017, publicado el 17 de febrero del 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 3

##### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en su componente “Hortalizas” 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en su componente “Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias” 10
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en su componente “Cultivos Nativos” 18
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Impulso a la Mujer Rural, 2017. Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en el componente “Capacitación Especializada” 32

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa con Numero de Registro MA-03/240217-OPA-IZP-19/010816 35

### Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para la Aplicación de Reducciones de las cuotas autorizadas por Concepto de Aprovechamientos y Productos en los Centros Generadores, para el Ejercicio Fiscal 2017 36

### Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Fomento y Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación Delegacional del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco con Número de Registro MEO-16/200217-OPA-XOCH-15/010715 40
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Económico Delegacional del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco con Número de Registro MEO-17/200217-OPA-XOCH-15/010715 52

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/STYFE/002/17.- Convocatoria N° 004.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo refacciones para el parque vehicular 65
- ◆ **Autoridad del Centro Histórico.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/ACH/DEA/001/2017.- Convocatoria: 01.- Servicios de limpieza a oficinas 67

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promoción y Fomento Educativo, A.C. 68
- ◆ Merens, S.A. de C.V. 70
- ◆ Edictos 71

## SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

**LIC. ADRIANA CONTRERAS VERA**, Directora General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 Fracción XX y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y,

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Desarrollo Rural es responsable del programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), el cual tiene como objetivo fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de ayudas económicas y/o en especie y/o servicios, con el propósito de impulsar y mejorar las condiciones de producción y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL, 2017 (IMPULSO A LAS ACTIVIDADES RURALES Y AGROPECUARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO), EN SU COMPONENTE CULTIVOS NATIVOS.**

Se convoca a las personas productoras de las zonas rurales en la Ciudad de México, ya sea de manera individual o conformados en grupos de trabajo (no menor a cuatro integrantes) que tengan interés en llevar a cabo proyectos con la finalidad de contribuir a conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos amaranto, avena, maíz, maguey y nopal con apego a las siguientes:

### BASES

Participan en esta Convocatoria las personas productoras de las zonas rurales de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, que tengan interés en llevar a cabo proyectos con la finalidad de contribuir a conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos amaranto, avena, maíz, maguey y nopal. A través de este componente, el programa brindará al menos 60 ayudas para la producción primaria y la transformación, incentivando las buenas prácticas, la innovación tecnológica, a fin de mejorar la calidad e inocuidad del nopal, amaranto, maíz, avena y maguey, con montos de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para producción primaria y hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos agroindustriales.

Sólo se podrá ser beneficiario de un programa y componente de la Sederec con excepción de los siguientes: capacitación especializada acorde al proyecto; constitución de figuras asociativas; cualquier apoyo con el que se atienda una contingencia climatológica; espacios de impulso agroalimentario-consume local; apoyo para ferias tradicionales y participación en ferias, exposiciones y eventos; apoyo al fomento a procesos mercadológicos. En el caso de contravenir lo antes referido o si se detecta que dos o más proyectos ingresados sean para un mismo predio, se cancelarán y se informará a la persona solicitante.

Si se comprueba que ha sido beneficiado en 2017, el representante del grupo o alguno de sus integrantes, o está siendo beneficiado con cualquier otro programa en los que participe esta Secretaría, ya sean locales o federales, será cancelada la solicitud.

El trámite de acceso al programa, así como el seguimiento, supervisión, ejecución, hasta la firma del finiquito deberán realizarlo directamente las personas interesadas, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, sin la intervención de terceros.

No podrán acceder al programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, sus familiares directos o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

## CONCEPTOS DE APOYO

### Cultivo de amaranto

1. Producción primaria.
2. Labranza de conservación.
3. Producción orgánica.
4. Adquisición de Infraestructura: maquinaria y equipo, para la transformación y/o aplicación de innovación de tecnología.
5. Equipamiento para el sector agroindustrial o para fomentar agroindustrias encaminadas a la inocuidad de sus productos y/o llevar a cabo buenas prácticas de manufactura.

Características adicionales para proyectos del Componente Amaranto:

- a) Buenas prácticas en materia de manufactura y/o de inocuidad.
- b) Reciclado de desechos, ecotecnia para la conservación del suelo y agua que sean aplicables al proyecto.

### Cultivo de avena

1. Producción primaria.
2. Equipo y maquinaria para la producción primaria, cosecha y empaclado.
3. Equipo para la producción de sustratos, composta, lombricomposta.

Características adicionales para proyectos de avena forrajera:

- a) Deberán estar orientados a incrementar la productividad, cuidando los recursos naturales y el medio ambiente.
- b) Deberán incluir la descripción sobre el reciclado de desechos, el tipo de residuo generado y procedimientos para su disposición final.
- c) En caso de que el solicitante proporcione información adicional y que considere importante, se incluirán como anexos.
- d) Las semillas, material vegetativo, sustratos, deberán cumplir con la normatividad fitosanitaria vigente. Se prohíben las semillas transgénicas.
- e) Si se cuenta con certificación en Buenas Prácticas anexar la constancia.

### Cultivo de maguey

1. Planta de maguey (agave spp).
2. Herramienta especializada en el cultivo y producción de maguey.
3. Equipo y maquinaria para la producción y cosecha.
4. Equipo para la producción de sustratos, composta, lombricomposta.
5. Transformación y Aplicación de Innovación Tecnológica.
6. Adquisición de infraestructura, maquinaria y equipo, para la transformación y aplicación de innovación de tecnología en el proceso del maguey.

Características adicionales para proyectos del componente maguey:

- a) Deberán estar orientados a incrementar la productividad, cuidando los recursos naturales y el medio ambiente.
- b) Deberán incluir ecotecnia para la conservación de los recursos naturales, las cuales deben ser las que se estén aplicando al proyecto.

### Cultivo de maíz

1. Producción primaria.
2. Equipo y maquinaria para la producción primaria, cosecha y almacenamiento.
3. Equipo para la producción de sustratos, composta, lombricomposta.

Características adicionales para proyectos de maíz criollo o nativo:

- a) Deberán estar orientados a incrementar la productividad, cuidando los recursos naturales y el medio ambiente.
- b) En caso de que el solicitante proporcione información adicional y que considere importante, se incluirán como anexos.
- c) Las semillas, material vegetativo, sustratos, deberán cumplir con la normatividad fitosanitaria vigente. Se prohíben las semillas transgénicas.

### Cultivo de nopal

1. Productores que se incorporen a las buenas prácticas agrícolas y que cuenten con una superficie mínima de 1000 m2 en producción de nopal verdura.
2. Productores que deseen renovar sus nopaleras con manejo libre de agroquímicos, que hagan uso de abonos orgánicos y/o establezcan un manejo agroecológico en una superficie de al menos 1000 m2.
3. Productores que se incorporen a la validación de tecnología en el uso de composta y lombricomposta
4. Productores que busquen generar alternativas productivas con macro túneles y cultivos asociados.
5. Productores que deseen establecer módulos de control integrado de plagas y enfermedades.<sup>7</sup>
6. Productores que se dediquen a la transformación.

Para los grupos de trabajo se establece:

- a) Fortalecimiento a las agroindustrias que tengan por insumo nopal producido bajo esquemas de sanidad e higiene.

### REQUISITOS DE ACCESO

El acceso al programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México) en su componente Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias es para personas residentes en la Ciudad de México; mayores de edad; cuyo sitio del proyecto se encuentre en cualquiera de las Delegaciones Rurales y las actividades agropecuarias sean afines a lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; que en caso de haber sido beneficiarios en años anteriores hayan concluido el trámite administrativo y cuenten con su documento probatorio; y, que estén registradas en el SAT.

Documentación	Individual	Grupo de trabajo	Proyectos de continuidad
1.- Solicitud por escrito disponible en ventanilla	Sí	Sí	Sí
2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente	Sí	De todas las personas integrantes	Sí
3.- Original para cotejo y copia legible de comprobante de domicilio con una vigencia máxima de tres meses (Servicios o constancias de domicilio expedidas por autoridad competente)	Sí	De todas las personas integrantes	Sí
4.- Copia legible del RFC con homoclave expedido por el SAT (Cédula de identificación fiscal)	Sí	De la persona representante del grupo	Sí
5.- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	Sí	De todas las personas integrantes	Sí
6.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o del trámite de la solicitud, emitida por la autoridad facultada para tal efecto, conforme a la zonificación de ordenamiento ecológico donde se ubique el sitio del proyecto.	Sí	Sí	Sí
7.- Original para cotejo y copia legible del documento que acredite la propiedad o posesión legal donde se señale el nombre del solicitante (arrendamiento con copia de identificación oficial del arrendatario, comodato con copia de identificación oficial del comodante, anuencia, constancia de posesión o usufructo, entre otras) validado por autoridad competente.	Sí	Sí	Sí

8.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos en la convocatoria.	Sí	Sí	No
9.- Original para cotejo y copia legible del Acta de Asamblea de Asociados; de la conformación del grupo en la cual se manifieste el acuerdo para llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante.	No	Sí	Sí
10.- Carta “Bajo protesta de decir verdad” de que no se tienen adeudos por ayudas otorgadas en años anteriores de los programas de la Sederec y que no reciben ni recibirán ayudas de otros programas y/o componentes de la Secretaría durante el año 2017, (exceptuando los que se establezcan como complementarios en la Convocatoria). Escrito libre o formato disponible en ventanilla.	Sí	Sí	Sí
11.- Cuando la solicitud refiera a un predio y/o persona beneficiada en años anteriores, entregar copia legible del formato “Acta Finiquito”.	Sí	Sí	Sí
12.- Carta de la persona solicitante en la cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a quien la Sederec designe, para la supervisión y seguimiento durante todo el proyecto y/o proceso, disponible en la Ventanilla de acceso al Programa.	Sí	Sí	Sí
13.- Original para cotejo y copia de participación de la plática informativa; que se realizarán en los Centros Regionales 1, 2, 3, 4, (Los domicilios están en el cuadro de Recepción de Solicitudes) del 21 al 31 de marzo de 2017, en tres horarios distintos: de 10:00 a 11:30, de 12:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La o el interesado deberá acudir en un sólo horario, este documento es de carácter obligatorio.	Sí	Sí	Sí
14.- Carta compromiso en la que manifieste proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se realizará el proyecto; así como el aplicar el recurso para lo que le será entregado, en caso de ser otorgado, disponible en la Ventanilla de acceso al Programa. Con las excepciones establecidas en la Convocatoria.	Sí	Sí	Sí
15.- Evaluación socioeconómica (disponible en ventanillas)	Sí	De todas las personas integrantes	Sí

Sólo se recibirán solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos señalados, en los tiempos y plazos estipulados. Aquellas solicitudes que contengan documentos que no acrediten el requisito para el cual fueron entregados no podrán participar en el procedimiento de inclusión como beneficiarios del programa.

La evidencia de falsedad, dolo o mala fe en la información y/o documentación proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas productoras que no hayan concluido el procedimiento administrativo de cierre de proyectos beneficiados por los programas en los que participa esta Secretaría, en ejercicios anteriores y por ello no cuentan con un Acta Finiquito. Aplica también para los que han sido integrantes en algún grupo de trabajo en años anteriores y tampoco han finiquitado, y en el presente ejercicio son integrantes o representantes de otros grupos.

#### **GUION PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos presentados deberán contener los siguientes puntos:

## **1. Datos generales de la persona solicitante**

- 1.1. Nombre completo de la persona solicitante o representante del grupo: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 1.2. Domicilio de la persona solicitante o representante del grupo: calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal.
- 1.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México. En caso de ser diferente a la del domicilio de la persona solicitante o representante del grupo: calle, y entre qué calles se encuentra, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal.
- 1.4. Teléfono(s) fijo y/o en su caso, celular.
- 1.5. Correo electrónico.

## **2. Datos generales del proyecto**

- 2.1. Nombre del proyecto.
- 2.2. Domicilio del proyecto: calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, localidad, paraje, delegación, código postal.
- 2.3. Especificar las actividades que se realizan en el sitio del proyecto o aquellas que se venían realizando.
- 2.4. Superficie total aproximada del sitio del proyecto o de la unidad de producción.
- 2.5. Indicar si es nuevo o continuación, si es continuación en qué conceptos fue apoyado, y el año.
- 2.6. Indicar si el monto solicitado lo aportará sólo SEDEREC, o si el solicitante hará alguna aportación.
- 2.7. Croquis (por ejemplo de google earth, google maps), macro y micro localización o plano de localización del proyecto indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 20 metros. El plano deberá presentarse a escala formal y con simbología legible. Lo suficientemente claros para ubicar el sitio donde se realizará el proyecto.
- 2.8. Antecedentes y justificación del proyecto (explicar los motivos que originan la actividad o adquisición de bienes, así como los beneficios económicos, sociales y de otro tipo que se consideren).

## **3. Desarrollo del proyecto**

- 3.1. Desglose de los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar.
- 3.2. Descripción técnica del proyecto (Desarrollo del sistema de producción del proyecto). Incluir el tipo de productos que se utilizan para el control de plagas y enfermedades.
- 3.3. Descripción del programa de inversión (monto de los bienes a adquirir, especificado por concepto, unidad de medida, cantidad y precio unitario). Desglosar los conceptos que se solicitan; en el caso de ser maquinaria o equipo se deberá especificar marca, modelo, capacidad y descripción técnica.
- 3.4. Se presentará al menos una cotización en original con firma autógrafa del cotizante, la cual debe ser de empresas del ramo específico que se trate el proyecto, legalmente establecidas, registradas y que cumplan con las disposiciones fiscales vigentes; para el caso de obra civil incluir planos y memoria de cálculo.
- 3.5 Tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto, en su caso. Enlistar los materiales que se utilizarán especificando su tipo y volumen.

### **Proyectos de continuidad**

Se entenderá como proyecto de continuidad aquellos que fueron beneficiarios en este componente, con recursos en el ejercicio inmediato anterior, que concluyeron el proceso administrativo contando con un acta finiquito que así lo valide, y soliciten ayudas para continuar con la unidad de producción manteniendo el mismo nivel productivo, es decir si fueron beneficiarios en producción primaria, se solicitarán ayudas para la producción primaria.

La persona solicitante indicará al personal de ventanilla que requiere de un formato de cédula de campo el cual sustituirá al proyecto. En el supuesto que en la visita de inspección no se constate lo vertido por la persona productora o bien lo requerido no corresponda a la actividad que realiza, la solicitud no participará en el procedimiento de inclusión señalado en las Reglas de Operación del programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México).

## **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El período de recepción de solicitudes será del 03 al 18 de abril de 2017, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles en las siguientes ventanillas:

<b>VENTANILLA</b>	<b>ÁMBITO DE COMPETENCIA</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Ventanilla 1 Centro Regional No. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón La Magdalena Contreras	Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10360. Dentro de las instalaciones de la Casa Popular.	Subdirección del Centro Regional No. 1
Ventanilla 2 Centro Regional No. 2	Tlalpan	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14900.	Subdirección del Centro Regional No. 2
Ventanilla 3 Centro Regional No. 3	Milpa Alta Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100.	Subdirección del Centro Regional No. 3
Ventanilla 4. Centro Regional No. 4	Xochimilco	Avenida Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Delegación Xochimilco, México D.F., Código Postal 16610.	Subdirección del Centro Regional No. 4

La simple presentación de la solicitud y documentación correspondiente para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

Sin excepción alguna, no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

#### **Periodos para la selección y aprobación de solicitudes**

Los procedimientos de acceso, inclusión y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2017.

#### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Desarrollo Rural una vez aprobados los dictámenes del Comité de Evaluación, publicará los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página electrónica de la SEDEREC. Serán publicados el número de folio, el nombre de la persona beneficiaria y nombre del programa y componente.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES**

Los formatos y trámites del programa son gratuitos.

Los costos adicionales que se lleguen a generar ajenos a esta Convocatoria, como la elaboración del proyecto, la elaboración del estudio de impacto ambiental, el pago de derechos del estudio de impacto ambiental, así como cualquier otro, no serán cubiertos por el recurso que se otorgue en las ayudas de los proyectos autorizados. Dichos costos serán cubiertos por la persona solicitante o el grupo de trabajo. El recurso que se llegue a otorgar, será exclusivamente para los conceptos que se autoricen.

Los resultados del trámite de opinión de uso de suelo podrán ser entregados hasta 30 días hábiles posteriores al cierre de ventanillas.

Aquellas personas productoras que no sean localizadas para realizar la visita en campo considerada en la evaluación de las solicitudes no podrán participar en el procedimiento de inclusión.

No se apoyará en ningún caso la adquisición de maquinaria, equipo o instalaciones usadas.

En caso de fuerza mayor, se podrá solicitar cambio de concepto siempre y cuando cumpla con lo siguiente: que no modifiquen el objetivo principal, sector, actividad, viabilidad del proyecto, que no contravenga la normatividad ambiental vigente. Por lo se deberá hacer la propuesta por escrito en la ventanilla de acceso a su solicitud, la cual podrá ser procedente o negada.

La Dirección General de Desarrollo Rural a través de las Subdirecciones de los Centros Regionales designará a personas que harán las acciones de supervisión y seguimiento de las ayudas e involucrará a las y los beneficiarios en este proceso, con el objeto de que los recursos sean utilizados para los fines de este programa social y en su caso conforme a lo establecido en los convenios que para tal fin se realicen.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité de Evaluación.

**LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Artículo 38.-** “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

**Ciudad de México, 21 de marzo de 2017.**

(Firma)

**LICDA. ADRIANA CONTRERAS VERA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

---